SELLO QVARTO. VEINTE MA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y DIEZ Y NVEVE.

Obligandose estos con fianza a sakisfazion &
Juan de Arazon Cano Molina Depositario a
Volver Lo adho por lo Con Vn Zelemin de Ce
zes por cada fanega para el día de señor
Santhiago Venidero de Vepxesente año y las
persona a Cuyo Cargo esta y dho Caudal Las
entregue a los Vezinos que los Caballeros Pas
tores dho Lugar Libraxen que Coneste decre
to y Zertificazion de dhos señores sean bien
entregados y se le Vezibar por el nuebo deposita
rio en el entrego que del referido Caudal se
debe hazer, y dhos Caballeros Pastores Lue
go que sea yan distribuido y entregado los dhos
Los mill fanegas de trigo Sinlamen
zion dispongan se execute la Vemedida y
estar hecha lo participen en esta Zia.
el entrego de todo el referido Caudal a dho Ju
de Arazon de Sacas Ysi se Saca Saberal
lo dho ya Andres Garcia Ramos =

Ante mi Juan Manuel Pedro Nieto Juan Matheos
de Nieves Jeronimo Monchizon Ramon Ximenez
Brito
Gomez Moreno
Bonsdeos